



ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE PUJAS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 15:35:55-0500

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Político Nacional Perú Libre, a iniciativa del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE PUJAS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo único. Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de San Francisco de Pujas, en la provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Gobierno Regional de Ayacucho, prioricen la creación del distrito de San Francisco de Pujas.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 10:04:03-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2022 15:57:58-0500

Lima, marzo de 2022



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 11:22:39-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 11:31:01-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2022 17:50:28-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 12:29:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1544/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fundamentos que a continuación se plasman son producto del trabajo desarrollado de parte del Comité Pro Distritalización de San Francisco de Pujas, que fueron remitidos, junto al pedido de elaboración de un proyecto de ley, ante este Despacho congresal.

1. ASPECTOS GENERALES

La Demarcación Territorial en el Perú

El artículo 189º de la Constitución Política del Perú, establece que, el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local; en términos que establece la Constitución y la Ley. Preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito de nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos, el ámbito de nivel local de gobierno son las provincias, distritos y centros poblados (art. 189 de la CPP).

De acuerdo con la Ley N° 27795 y hoy su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, establecen que, la demarcación territorial tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del país.

Cifras poco alentadoras, sobre la situación de la demarcación territorial en el Perú, dan cuenta que el 90% de los distritos y el 86% de las provincias y el 98% de los departamentos no tienen arreglados sus límites de acuerdo a ley. Esto viene generando una serie de controversias, por la indefinición y la poca organización territorial de los ámbitos que se han visto en la necesidad de lograr una nueva organización más funcional y operativa para el ejercicio del gobierno y la administración. Es el caso de los pueblos que han sufrido impactos mayores con los movimientos políticos del pasado que continúan desestructurados y sin estrategias de desarrollo social y económico.

El Centralismo

Este proceso, ha generado que los pueblos de la sierra del país, se encuentren olvidados por un inadecuado y postergado proceso de Regionalización y Descentralización, política, económica y social, arrastrada desde más de 50 años de espera; surge entonces los descontentos y con ello las auténticas aspiraciones de los pueblos de buscar su desarrollo y propia bienestar mediante su autonomía política, social y económica; considerando que han logrado su madurez, y superado

la crisis social – en caso de los afectados por el terrorismo, para su desmembramiento de su distrito origen.

Vilcas Human, capital de la provincia del mismo nombre, ha demostrado un desarrollo sostenido a través del tiempo, siendo un ámbito geográfico antiguo que data del año 1944, con su ley N° 9944, cumpliendo a la fecha 77 años, desde su creación; su población deviene de su trajinar histórico de un inmemorable arraigo en sus orígenes pre coloniales. Vilcas Huamán, que en quechua significa "Halcón Sagrado", tiene muchas historias que contar ya que entre sus inmensas praderas y montañas empinadas se realizaron diversos eventos que marcarían la historia de nuestro país, así como sus pueblos anexos han resistido a todo movimiento socio-político desestabilizador y han sabido mantener sus costumbres y sus culturas.

Vilcas Huamán en la Historia del Perú

Históricamente, hace 500 años se asentó en Vilcas Huamán el Imperio Incaico que, tras vencer a sus míticos rivales, los Chancas, pudieron expandirse y así fundar el primer centro administrativo inca en el Chinchaysuyu (región norte del Imperio). El inca en alcanzar tal proeza fue Pachacútec en la segunda mitad del siglo XV d.C. Prueba de la presencia Inca en estas tierras son las construcciones del Templo del Sol, considerado como uno de los santuarios monumentales más grandes construidos durante todo el Tawantinsuyu; del **Ushnu u observatorio**, construcción piramidal donde se puede encontrar el trono donde el Inca y la Coya presenciaban las ceremonias militares y religiosas. Además del Palacio del Inca que era el lugar de reposo del Inca ubicado a las espaldas del Ushnu, mandado a edificar por Túpac Inca Yupanqui, sucesor de Pachacútec.

Por Vilcas Huamán era el tránsito principal de la nobleza Inca del norte hacia Cusco por el "camino real del inca", hoy mundialmente conocido "Qapaq Nhãn", cruzando el Pueblo de San Francisco de Pujas, el río Pampas por el Puente Inca Uran Marca. Numerosos restos arqueológicos fueron registrados por los historiados a los largos del camino real del inca, como los tambos, observatorios, escaleras de piedra, y tempos de reposo. También, son tan importantes restos de la cultura chanca en la historia de Vilcas Huamán y sus anexos, como los restos arqueológicos en el territorio de San Francisco de Pujas, riquezas aún poca exploradas, ya registrada en el Instituto Nacional de Cultura del Perú.

La Actual Provincia de Vilcas Huamán

La organización político - administrativa del país, desde su historia colonial sufre en su organización territorial las influencias políticas y económicas de la época, heredándose en consecuencia organizaciones políticas poco funcionales, lo cual constituye una gran debilidad dentro de la gestión de los gobiernos locales, pues impide un adecuado crecimiento y desarrollo sustentable en sus niveles provincial, distrital y por consiguiente departamental.

Políticamente el distrito Vilcas Human, fue creado por Ley N° 9942, de fecha 01.02.1944, en la provincia de Cangallo, cuya capital fue el antiguo e histórico nombre que lleva por nombre Vilcas Human, conformado por los pueblos de Estanciapata, Tiya, Chito, Pampamarca, Huayllan, **Pujas**, Huallhua Chica, Muchcapata, Pomatambo, Huaccaña, Puyachi, Saurama, Contay y la hacienda Chanen. Luego el 24 de septiembre del año 1984, fue ascendida a provincia, en el segundo mandato presidencial del Fernando Belaúnde; convirtiéndose en una más de las once provincias que conforman el departamento de Ayacucho, localizado al Sur del Perú.

Limita por el Norte con la provincia de Huamanga; por el Este, con el departamento de Apurímac; por el Sur, con la provincia de Sucre; y por el Oeste, con la provincia de Víctor Fajardo y la provincia de Cangallo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la provincia tiene una extensión de 1'178,16 km²; conformada por los distritos de Vilcas Huamán, Accomarca, Carhuana, Concepción, Huambalpa, Independencia, Saurama y Vischongo.

Son casi 77 años de abandono y relegación por las autoridades, han propiciado que los pueblos, en ejercicio de su natural derecho de libre determinación y por justa autonomía, hayan debido no solo elevar su voz de protesta, sino, determinar adherirse por su propia voluntad a la conformación de una nueva unidad orgánica territorial; todo ello para unirse en lazos históricos, sociológicos y culturales en un nuevo distrito desmembrándose de su actual distrito histórico de Vilcas Huamán. Cabe hacer memoria para citar que, en esta parte del territorio, en el segundo gobierno del presidente Fernando Belaunde, la provincia se recuperó luego del ataque senderista contra el local del Concejo Municipal de Vilcas Huamán, en el mes de agosto de 1982. De acuerdo a los resultados del último censo de población y vivienda 2017, el distrito Vilcas Huamán cuenta con 67 centros poblados y una población de 6,370 habitantes, siendo sus centros poblados más importantes **Vilcas Huamán y San Francisco de Pujas**. En el periodo de los ataques de los senderistas, continuaron hasta aproximadamente 1995, el pueblo de San Francisco de Pujas fue severamente afectado con pérdida de más de 100 vidas humanas, sin distinción de edad y sexo (Informe final de la comisión de la verdad y reconciliación), entre autoridades, líderes comunales e inocentes.

La presente iniciativa legislativa, tiene como principal fin la creación del distrito de San Francisco de Pujas, con su capital el nombre del centro urbano que lleva su mismo nombre, como eje de desarrollo para resolver los principales problemas socioeconómicos de conformidad con las políticas públicas orientadas a concretar un Estado moderno y accesible, para reducir los altos índices de pobreza y anhelar el adecuado y anhelado crecimiento urbano, una mayor infraestructura, descentralización, de las instituciones públicas y privadas, la asignación de mayores recursos económicos y financieros, como el incremento de sus respectivos presupuestos, para una mejora calidad de vida de sus habitantes y en el logro de un desarrollo sostenible.

Cabe precisar que la preferente declaración de interés nacional y necesidad pública se justifica, desde la concepción atribuida en el artículo 99° del D.S. N° 191-2020-CPM, estableciéndose que para fines demarcatorios, esta acción coadyuva al logro de una política nacional articulada al desarrollo territorial de la provincia de Vilcas Huamán, la cual por su naturaleza que ha sido una zona de intervención del terrorismo, y en el cual la Comisión de la Verdad y Reconciliación en su informe registra casos desde 1980 hasta 1997; y sin nombrar al presente acontecidos en el 2020; y que mediante un informe del Ministerio del Interior, se puede corroborar dichos hechos, que a su vez, esta entidad es quien emite una opinión respecto a lo acontecido y el Ministerio de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien responde a las coordinaciones de dicha política.

Vilcas Huamán, como distrito es un ámbito que por su historia se le considera zona de interés, y su declaración en el ámbito nacional y local, se sujeta a los mencionado en el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, que refiere aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, señalando expresamente la circunscripción, la acción de demarcación territorial, a ser tratada por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial. De la Presidencia del Consejo de Ministros (SDOT-PCM), la política nacional que busca fortalecer el interés y entender nacional.

2. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO

El creciente desarrollo económico, social y poblacional del distrito Vilcas Huamán, sumado con su amplia extensión territorial y el gran número de centros poblados que lo conforman; ha requerido una atención diferenciada de algunos centros poblados acción que permita garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar social de la población.

La presencia de grandes grupos poblacionales, en el ámbito del distrito origen de Vilcas Huamán, ha generado un gran dinamismo y una necesidad de nuevos servicios, al convertirse en centros de atracción y polo de desarrollo provincial, que ejercen influencia espacial y sociocultural, sobre los centros poblados aledaños que conforman la unidad San Francisco de Pujas.

Se sostiene que, San Francisco de Pujas, cumple con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Demarcación y Organización Territorial - Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, para ser declarado un Distrito. La mayoría de los Centros Poblados atendidos son rurales y gran parte de sus habitantes viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza. El 75% de la población de la región Ayacucho es rural.

En tal sentido, la alta ruralidad, la falta de recursos económicos, la carencia de trochas carrozables y el más estado de las mismas, hacen más difícil el desarrollo de los Centros Poblados más aún si, a sus carencias le añadimos el centralismo de la inversión en la zona urbana por parte de los gobiernos locales distritales, provinciales y regionales. Por lo tanto, se cuenta con todos los requisitos necesarios

para la creación del Distrito de San Francisco de Pujas, que por su geografía y población necesitan un mayor crecimiento y unión de sus centros poblados, caseríos y anexos, así mismo se observa un incremento en su población en los últimos años.

Por otro lado, el Centro Poblado de San Francisco de Pujas es considerado como un territorio de inmensas riquezas arqueológicas, valles agrarios, con recursos de la flora y la fauna. Por su territorio atraviesa el "camino real del Inca - Qhapaq Ñan", de mayor extensión, con un tambo inca registrado por el Instituto Nacional de Cultura (INC), y otros restos arqueológicos Inca y Chanca por explorar por los especialistas.

Hoy en día, El Centro Poblado de San Francisco de Pujas, busca tener una oportunidad de desarrollo, donde el Estado responda a la desafortunada experiencia vivida de violencia y violaciones de los derechos humanos. Una oportunidad de desarrollo autogestionario de gestión política, donde el Estado reconozca y otorgue facultades de autogobierno. Nuestra comunidad y sus anexos, nuestro Centro Poblado San Francisco de Pujas, tienen un gran potencial económico en productos agropecuarios, geográficos y turísticos, conexiones viales estratégicas que conectan Ayacucho, Vilcas Huamán, San Francisco de Pujas, Apurímac y Cusco, dueños de un patrimonio histórico, del "Qhapaq Ñan" que está constituido por un complejo sistema vial (caminos preincaicos e incaicos).

Es momento y oportunidad de encontrar propuestas de repoblamiento y de declarar de interés nacional la distritalización del Centro Poblado San Francisco de Pujas, es un derecho social, local y regional, es de interés nacional invertir en este gran proyecto que contribuirá al desarrollo de nuestro pueblo y de nuestra Región

Como relatados anteriormente, este pueblo fue centro de conflictos armados, como consecuencia del accionar del sendero luminoso, desde los años 1980 hasta 1996 en que fueron emboscados y ajusticiados cruelmente pobladores de San Francisco de Pujas entre autoridades, líderes comunales y gente inocente, como Auberto Jáuregui Salcedo, Leoncio Zea Pizarro, Cesar Gutiérrez Rivera, Aparicio Najarro Rojas, Octavio Rojas, Crecencia Gamboa, Juan Gómez Remón, Moisés Gamboa Martínez, Julio Zea Quispe, Máximo Gómez, Constantino Escriba Gutiérrez, Emilia Tenorio Rivera, Celedonio Chávez Anyoza, Jesús Escriba Gutiérrez, Gregoria Palomino de Escriba, Miguel Rivera Rojas; Victoria Najarro de Tello, Irene Gamboa Salcedo y Miriam Camiña Gamboa (menor de dos meses de nacida), conforme es de ver en la Resolución N° 432-2019-MP-FN-FSPA-01, en la Investigación N° 39-2016. También fueron secuestrados por sendero un grupo de 40 pujinos y conducidos a la masacre de "Rio Blanco", tales como: Santófano Lizana Llocella, Alberto Anyosa Baltasar, Daniel salcedo Ramírez, Tolomeo Tello Linares, Placido Vargas Gamboa, Telesforo Rojas Remón, Hipólito Escriba Rojas, Exaltación Rivera Rojas, Apolinario Bernardo Pizarro Zarate, Carlos Marcelo Escriba Palomino, Antonio Meliton Palomino Pizarro, Victoriano Ramírez Chavelón, Arquimedes Rúa

Gamboa, Rufino León Rúa, Alejandro Castro Palomino, Juan Ignacio Rivera Remón, Víctor Gaudencio Rivera Gamboa, Eulogia Chavelon Palomino, Flora Mendoza Najarro, Francisco Soto Vargas, Raúl Lizana Lujan, Oswaldo Valeriano Palomino Gamboa, Adalberto Mendoza Gutiérrez; conforme es de ver en la Resolución N° 506-2019-MP-FN-FSPA-01, en la Investigación N° 31-2014, muchos otros; de los cuales, algunos restos inhumados por el Ministerio Público fueron entregados a sus parientes vivos en el pueblo, conforme es de ver en las "Actas de autorización de traslado y entrega de cadáveres" de fecha 29 de Enero del 2020. Aún falta identificar y hallar otros cuerpos, conforme es de ver en el Informe N° 033-2018-MP-IML-EFE-LIF-LAB.ADN/L.Z.C., de fecha 25 de Julio del 2018. Debido a esos abusos, sin contar los abusos a las mujeres, de los protagonistas del conflicto; producto de esta realidad histórica, los residentes de nuestra comunidad fueron migrando a otros lugares, entre ellas, y de gran mayoría a la ciudad de Lima, dejando tierras, ganados y un profundo dolor, daño económico, social, bañados de pérdida humanas e inseguridad social; des esta manera, de un pueblo próspero, con más de dos mil habitantes, fueron reduciéndose.

Actualmente en esta época de pandemia, se observa que mucha gente retorna a su tierra en busca de paz y salud, otra vez escapando de la amenaza del virus Covid-19 de las grandes ciudades, y propiciando alternativas de nuevas formas de desarrollo basado en el agro y otras actividades. Estas razones, ameritan que el Centro Poblado de San Francisco de Pujas debe ser reconocido con el **"TÍTULO HONORIFICO DE CAPITAL HISTÓRICA DEL HEROÍSMO CAMPESINO"**, **DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO SAN FRANCISCO DE PUJAS EN LA PROVINCIA VILCAS HUAMAN DEL DEPARTAMENTO AYACUCHO.**





3. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El distrito San Francisco de Pujas, se encuentra ubicado al Este del distrito Vilcas Huamán, distrito del cual se desprende, y constituye en un ámbito de gran importancia en el desarrollo de la población que actualmente influencia.

La extensión territorial propuesta para la creación distrital de San Francisco de Pujas comprende un área aproximada de 73 Km², la misma que representa aproximadamente el 33% del ámbito actual del distrito Vilcas Huamán.

En términos de articulación la capital propuesta "San Francisco de Pujas" se encuentra a 45 km. de la capital distrital de Vilcas Huamán que a su vez es la capital provincial.

Geográficamente el distrito se encuentra localizada en las coordenadas planas Universal Transversal Mercator (UTM), DATUM WGS 84 zona 18s: 627,108 m E y 8'489,644 m N.

4. POBLACIÓN E INTEGRACIÓN VIAL

Los censos de población y vivienda realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informativa en el año 2017, nos da una distribución y volumen poblacional que alcanzaba los 6,370 habitantes en el distrito Vilcas Huamán, distribuidos en un territorio de 220 km², esto hace que brindar desarrollo y servicios

a toda la población cada día sea más difícil por el gran espacio que hay que cubrir, sumado a la difícil topografía del terreno.

En este sentido se propone crear el distrito San Francisco de Pujas con su capital el Centro Poblado San Francisco de Pujas, que estará conformado por los Centros Poblados San Francisco de Pujas, Huacaña, San Antonio de Pincha, San Felipe Santiago de Huayllán, Parcco, Ayzarca, Santa Cruz de Pucaraccay, Huayllanhuayqo, San José de Parcco Cucho, Billullo, Tucuna y Lucumayoq.

POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO URBANO Y RURALES DE SAN FRANCISCO DE PUJAS

CENTROS POBLADOS	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA		
		TOTAL	HOMBRE	MUJER
San Francisco de Pujas	3 166	436	214	222
Huacaña	3 511	240	118	122
San Antonio de Pincha	3 657	111	54	57
Santa Cruz de Pucaraccay	3 550	100	49	51
Parcco	3 169	97	48	49
San Felipe Santiago de Huayllán	3 729	70	34	36
Parcco Cucho	2 065	51	25	26
Ayzarca	2 072	40	19	21
Lucumayoq	2 769	30	15	15
Huayllanhuayqo	3 839	8	4	4
Billullo	3 063	8	4	4
Tucuna	3 436	5	2	3
TOTAL		1,196	586	610

Fuente: Puesto de salud del Centro Poblado San Francisco de Pujas.

La configuración poblacional del distrito San Francisco de Pujas responde a una amplia red de vías afirmadas y trochas carrozables que unen a los diferentes centros poblados con su futura capital distrital.

El espacio territorial distrital, está articulado en su interior y con los distritos vecinos a través de trochas carrozables, esto hace fácil la integración entre los centros poblados, permitiendo el movimiento de vehículos de pasajeros y público, lo cual dinamiza la economía distrital, provincial y departamental.

RED VIAL DEL DISTRITO SAN FRANCISCO DE PUJAS

RUTA	DISTANCIA	TIPO DE VIA
Vilcas Huamán – San Francisco de Puja	45.00 km	Afirmado-Sin afirmar
San Francisco de Puja – San Antonio de Pincha	10.00 km	Sin afirmar

San Francisco de Puja – San Felipe Santiago de Hayllan	25.00 km	Sin afirmar
San Francisco de Puja - Huacaña	35.00 km	Sin afirmar
San Francisco de Puja – Parcco	40.00 km	Sin afirmar
San Francisco de Pujas – Ayzarca	30.00 km	Sin afirmar
San Francisco de Pujas – Parcco Cucho	35.00 km	Sin afirmar

Fuente: Unidad de Transporte de la Municipalidad de Vilcas Huamán.

5. ECONOMÍA Y DESARROLLO

5.1. AGRICULTURA

Esta actividad, está orientada principalmente a dos destinos, al autoconsumo y exportación hacia los mercados locales y regionales, constituyéndose de este modo en la base económica de los centros poblados en el ámbito de influencia del futuro distrito San Francisco de Pujas.

La actividad agrícola en el ámbito propuesto, actualmente se desarrolla de modo tradicional requiriendo con urgencia de un programa adecuado de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, promoción y comercialización de los productos.

5.2. GANADERÍA

El ámbito cuenta con recursos suelo, pastos y agua para desarrollar la actividad pecuaria, en la actualidad, esta actividad está dedicada al autoconsumo y venta en el mercado local de carnes de ovinos, vacunos y caprinos principalmente.

5.3. INDUSTRIA Y ARTESANÍA

Esta actividad está ligada a la fabricación de muebles de madera y melamina, así como a la confección de prendas y otros tejidos hechas a base de lana; así como el tallado de Piedra de Huamanga.

5.4. POTENCIAL TURÍSTICO

El comercio se desarrolla mediante ferias semanales donde los moradores de los diferentes centros poblados ofrecen sus productos, generando con ello el intercambio comercial y cultural; asimismo se evidencia la presencia de establecimientos que ofrecen productos básicos necesarios para el diario vivir de la población de San Francisco de pujas.

6. CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES

El análisis social tiene una importancia relevante, toda vez que manifiesta la distribución de los equipamientos y servicios a través de la información cuantitativa de la población beneficiada.

6.1. VIVIENDAS

De acuerdo a la información registrada por la Municipalidad de Centro Poblado San Francisco de Pujas, existen aproximadamente 773 viviendas particulares, las mismas que se encuentran distribuidas tal como lo muestra el cuadro siguiente.

NUMERO DE VIVIENDAS POR CENTRO POBLADO

CENTRO POBLADO	VIVIENDAS
San Francisco de Pujas	358
Huaccaña	162
San Antonio de Pincha	85
San Felipe Santiago de Huayllán	50
Parcco	51
Ayzarca	35
Santa Cruz de Pucaraccay	31
Huayllanhuaqo	33
San José de Parcco Cucho	15
Billullo	29
Tucuna	12
Lucumayq	2

Fuente: Municipalidad de Centro Poblado San Francisco de Pujas.

6.2. SERVICIOS BÁSICOS

En la actualidad, todos los centros poblados cuentan con energía eléctrica y solo dos centros poblados cuentan con agua potable y dentro del domicilio, San Francisco de Pujas y Huaccaña, siendo solo San Francisco de Pujas el único que cuenta con servicio de alcantarillado.

A nivel del ámbito distrital propuesto, los centros poblados que disponen de agua en su domicilio son: San Antonio de Pincha, San Felipe Santiago de Huayllán, Parcco, Huayllanhuaqo, Santa Cruz de Pucaraccay y Billullo, el resto de centros poblados se abastece de manantiales existentes en la zona.

6.3. EDUCACIÓN

Los servicios educativos en el ámbito, son prestados por el estado y están representados por 2 Instituciones Educativas de nivel inicial, 4 Instituciones Educativas de nivel primario de menores y 1 institución educativa de nivel secundario.

NUMERO DE ALUMNOS Y DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO Y CENTRO POBLADO

CENTRO POBLADO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE DOCENTES
Educación inicial	25	2
San Francisco de pujas	15	1
Huacaña	10	1
Educación primaria	103	4
San Francisco de Pujas	45	4
Huacaña	25	2
San Antonio de Pincha	18	1
San Felipe Santiago	15	1
Huayllan		
Educación secundaria	60	8
San Francisco de Pujas	60	8

Fuente: DREA - UGEL Vilcas Huamán.

En la tabla se puede apreciar que, en la Institución Educativa de nivel inicial, hay una población de alumnos de 25 alumnos entre el poblado de San Francisco de Pujas y Huacaña; sin embargo, en la institución de Educación Primaria se cuenta con 103 alumnos distribuidos en San Francisco de Pujas, Huaccaña, San Antonio de Pincha y San Felipe Santiago Huayllan. Finalmente, de educación secundaria hay una población de 60 alumnos en el centro urbano de San Francisco de Pujas.

6.4. SALUD

El servicio de salud está constituido por 2 puestos de salud ubicados en los centros poblados San Francisco de Pujas y Huaccaña, ambos atienden de manera preventiva a la población de los diferentes centros poblados y cuando los casos requieren de una mayor especialización, estos son derivados a Vilcas Huamán o en su defecto a Huamanga, donde reciben una atención especializada.

7. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y LÍMITES DEL DISTRITO PROPUESTO

El futuro distrito San Francisco de Pujas estará conformado por los centros poblados San Francisco de Pujas, Huaccaña, San Antonio de Pincha, San Felipe Santiago de Huayllán, Parcco, Ayzarca, Santa Cruz de Pucaraccay, Huayllanhuaqo, San José de Parcco Cucho, Billullo, Tucuna y Lucumayoq.

7.1. DENOMINACIÓN DEL DISTRITO

El futuro distrito responde al nombre de su capital distrital, SAN FRANCISCO DE PUJAS, quien a la actualidad viene ejerciendo las funciones de Municipalidad de Centro Poblado y cuenta con una categoría de caserío, la misma que sería elevada a Pueblo en su creación política.

7.2. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Políticamente el distrito Vilcas Human, fue creado por Ley N° 9942, de fecha 01.02.1944, en la provincia de Cangallo, cuya capital fue el antiguo e histórico nombre que lleva por nombre Vilcas Human, conformado por los pueblos de Estanciapata, Tiya, Chito, Pampamarca, Huayllan, **Pujas**, Huallhua Chica, Muchcapata, Pomatambo, Huaccaña, Puyachi, Saurama, Contay y la hacienda Chanen. Luego el 24 de septiembre del año 1984, fue ascendida a provincia, en el segundo mandato presidencial del Fernando Belaúnde; convirtiéndose en una más de las once provincias que conforman el departamento de Ayacucho, localizado al Sur del Perú.

Limita por el Norte con la provincia de Huamanga; por el Este, con el departamento de Apurímac; por el Sur, con la provincia de Sucre; y por el Oeste, con la provincia de Víctor Fajardo y la provincia de Cangallo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la provincia tiene una extensión de 1'178,16 km²; conformada por los distritos de Vilcas Huamán, Accomarca, Carhuanca, Concepción, Huambalpa, Independencia, Saurama y Vischongo.

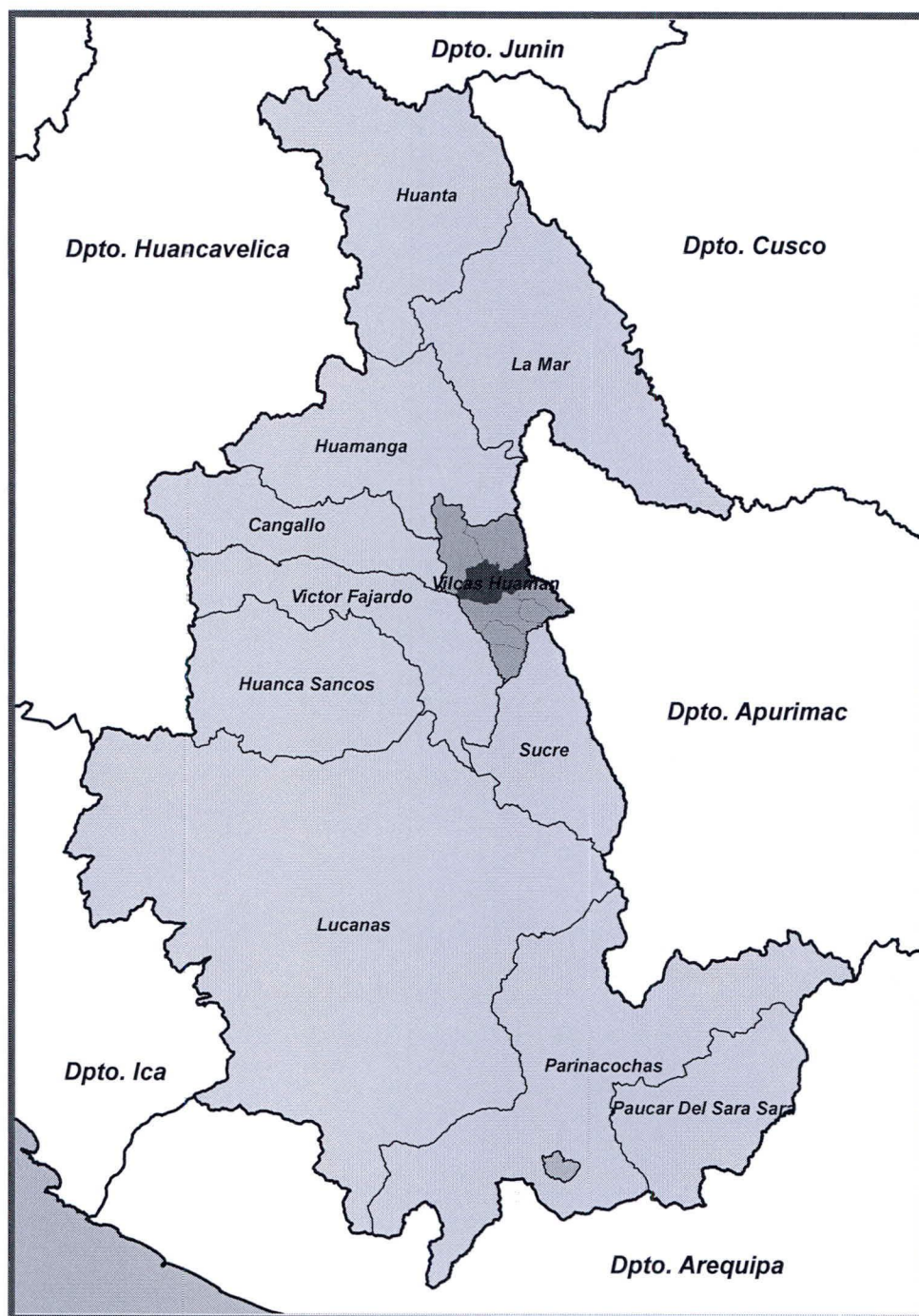
El centro poblado San Francisco de Pujas se encuentra ubicado en la zona Este del ámbito territorial del distrito propuesto; se encuentra mediamente equidistante a los centros poblados que conforman el distrito.

La accesibilidad a los diferentes centros poblados se da por medio de vías afirmadas y trochas carrozables, las mismas que le permite a la población desplazarse con facilidad a su capital y a la capital provincial.

7.3. LÍMITES

Por el Norte : Con el distrito Concepción.
Por el Este : Con el departamento Apurímac.
Por el Sur : Con los distritos Huambalpa y Saurama.
Por el Oeste : Con el distrito Vilcas Huamán.

UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO



II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la normativa vigente respecto a la creación de distritos, la cual es competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial.

En este sentido, al tener carácter declarativo, se constituye como una exhortación al Poder Ejecutivo para atender, en el marco de la normativa y los procedimientos establecidos, la creación del distrito de San Francisco de Pujas.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa no irrogará gastos adicionales al Estado por tener carácter declarativo, por el contrario, impacta de forma positiva por cuanto se constituye como una oportunidad para que los centros poblados que integran el futuro distrito puedan aspirar a acceder a diversos servicios que le son negados a la fecha, además legitima la presencia del Estado y coadyuva al proceso de descentralización.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda relación directa con la siguiente política de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional:

ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

- **Ordenamiento y gestión territorial.** Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

Por otro lado, se encuentra vinculada a la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR con fecha 23 de octubre de 2021.